

Resolución No. 02096

“Por medio de la cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, el artículo 8 del Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública prevé dentro de las situaciones administrativas del empleado público, el descanso compensado.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.5.2.2 y el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establecen que un empleo queda en vacancia temporal cuando su titular se encuentre en descanso compensado y que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado por festividades de fin de año siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, la vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.

Que los artículos 2.2.5.4.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 disponen que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán proveerse mediante el encargo de funcionarios públicos de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil y

Página 1 de 5

Resolución No. 02096

los requisitos para el desempeño de estos, de igual manera estipula que los servidores públicos podrán asumir total o parcialmente las funciones del empleo encargado, desvinculándose o no de las obligaciones propias de su cargo.

Que de conformidad con el reporte presentado, en virtud de lo establecido en la Circular No. 0004 del 30 de septiembre de 2024, la funcionaria pública **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA** compensó el tiempo laboral equivalente a cuatro (04) días hábiles de descanso.

Que la servidora pública **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.080, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, informó que se acogería al turno 2 de descanso compensado para las festividades de fin de año del 2024 establecido en la Circular No. 0004 del 30 de septiembre de 2024, correspondiente a cuatro (04) días hábiles, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025.

Que el empleo del cual es titular la servidora pública **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA** queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que dure el descanso compensado, bajo la figura de encargo prevista en el Decreto 1083 de 2015.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, se informó a la Dirección de Gestión Corporativa que el encargo recaería sobre la servidora pública **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.706, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 25 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento interno PA01-PR16, la contratista Karen

Resolución No. 02096

Viviana Laguna Pinzón, con contrato No. 20241392 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el “*formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2*”, de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual validó y determinó que la servidora pública **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO** cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar mediante encargo las funciones del empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la certificación de dicha verificación con fecha 16 de diciembre de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar descanso compensado por festividades de fin de año del año 2024, por el término de cuatro (04) días hábiles, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025, a la funcionaria pública **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la servidora pública **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.706, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 25 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 06 de enero de 2025 como consecuencia del descanso compensado concedido a la funcionaria pública **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51

Resolución No. 02096

del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo 1: La asignación de funciones de que trata el artículo segundo del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la servidora pública **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO**, ni la separación de las funciones propias del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 25 de la Subdirección de Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución a las funcionarias públicas **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA** y **JENNIFER KARINA VARGAS MORENO**, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2024



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

*(Anexos): Formato de verificación de Requisitos
Certificación de Cumplimiento de Requisitos*

Revisó: *Andrés Elías Jaramillo Rivera*

Elaboró:

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

16/12/2024

Página 4 de 5

Resolución No. 02096

Revisó:

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/12/2024
CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/12/2024
YESENIA VASQUEZ AGUILERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	20/12/2024
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/12/2024

Aprobó:

Firmó:

ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	20/12/2024
----------------------	------	-------------	------------------	------------

Elaboró: Karen Viviana Laguna Pinzón 24